



Elección judicial: Juez abre vía penal por desacato de INE

ÁRBITRO ha sido renuente a aceptar suspensión, señala; impone multa de \$54 mil a cada consejero; proceso se está convirtiendo en cochinerero: Marko Cortés. **págs. 8 y 9**

Los acusa por desacato

Juez denuncia a consejeros del INE ante FGR

EL FUNCIONARIO es el mismo que suspendió el proceso de elección de juzgadores; impone una nueva multa y ahora, cada integrante del órgano debe 108 mil pesos



REFORMA AL PJ
PROCESO DE ELECCIÓN

Por Ulises Soriano
ulises.soriano@razon.com.mx

El juez Segundo de Distrito de Colima denunció penalmente e impuso a los 11 consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) una multa de 54 mil 285 pesos a cada uno, pues consideró que desacataron una suspensión dictada en septiembre en la que se ordenaba detener los preparativos para llevar a cabo la elección judicial del 2025.

En su resolución, el juzgador Francisco García Contreras aseguró que el INE "ha sido renuente en aceptar la suspensión decretada por este juzgador", por lo que este lunes dio vista a la Fiscalía General de la República (FGR) por lo que considera un desacato de parte del árbitro electoral.

"Dese vista al agente del Ministerio Público de la Federación adscrito al juzgado con copia autorizada del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo en que se actúa, a fin de que se realice las investigaciones pertinentes en relación al delito previsto en la fracción III del artículo 262 de la Ley de Amparo, al ser su proceder, el de desobedecer la suspensión provisional concedida por este juzgador, no obstante se le ha requerido en diversas ocasiones", dicta la resolución del juzgador.

Asimismo, García Contreras impuso una multa de 54 mil 285 pesos en su resolución: "Se hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de catorce de noviembre del presente año, al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por lo que se le impone una nueva multa a cada uno de sus integrantes (Consejeros) que asciende a \$54,285.00 (cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos), prevista en la fracción III del numeral 262 de la Ley de Amparo, con la que se conminó".

108

Mil 570 pesos, la multa acumulada de cada consejero

3

A 9 años de prisión puede llevar el delito de desacato

La resolución se originó luego de que el INE envió, en días pasados, un informe al juzgador en el que aseguró estar imposibilitado para poder cumplimentar la suspensión de la elección judicial en puerta.

Argumentó que hay diversos criterios jurisprudenciales donde se ve obligado a implementar los procesos electorales extraordinarios, además de no poder acreditar los trámites necesarios para cumplir con la medida cautelar.

"Contrario a lo que aduce la autoridad responsable, para acatar dicha suspensión es necesario un acto positivo, como lo es la sesión a partir de la cual se acuerde la paralización del proceso electoral por los consejeros del Instituto Nacional Electoral, lo que generaría un acuerdo general suscrito por dichas personas en el sentido de plasmar dicha decisión en un documento", indicó el juez.

García Contreras concedió 24 horas al INE para abstenerse de seguir con la implementación del proceso electoral 2024-2025. Además, ordenó no emitir acuerdos en cuanto a "organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización del proceso electoral extraordinario del año 2025", se refiere.

Insistió en que si el INE continúa con el incumplimiento del mandato judicial, volverá a imponer a los 11 consejeros del árbitro electoral otra multa de 54 mil 285 pesos.

El pasado 4 de noviembre, el mismo juez ya había impuesto otra multa por la misma cantidad a los consejeros del INE, la cual ahora ya asciende a 108 mil 570 pesos para cada uno de los 11 integrantes del Consejo General, los cuales deberá ejecutar el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

El delito de desacato es castigado con tres a nueve años de prisión; sin embargo, la decisión de comenzar con la carpeta de investigación corresponderá a la FGR.



Buscarán culpar al INE por fracaso, prevén

| Por Ulises Soriano

ulises.soriano@razon.com.mx

PERSONAS JUZGADORAS manifestaron su preocupación ante la existencia de lo que consideraron un "juego perverso", en el que, aseguraron, se pretenden culpar al Instituto Nacional Electoral (INE) ante un posible fracaso de las elecciones judiciales. Señalaron que el árbitro no tiene recursos ni capacidad para realizar la elección judicial, por lo que advirtieron, los comicios son la crónica de "un fracaso anunciado".

Durante la "contra mañana" judicial, la magistrada Julia María del Carmen aseguró que existe un "juego perverso" en medio de la implementación de la elección de jueces, magistrados y ministros de 2025, pues el presupuesto asignado no es suficiente.

"Hay quien advierte incluso un juego perverso. Pónganse a pensar: el día que la elección fracase, el día que no sean suficientes los 18 mil millones de pesos que ya se van a destinar y, no son suficientes, entonces cuestionémonos cuánto serían suficiente para llevar a cabo una elección de esta magnitud", consideró.

Es claro, señaló, que el INE no cuenta con los recursos necesarios para la implementación de la elección, además de asegurar que el "día que fracasase, el día

“ HAY QUIEN advierte incluso un juego perverso. Pónganse a pensar: el día que la elección fracase, el día que no sean el éxito que han pregonado por todos lados, ¿a quién le van a echar la culpa? Al INE"

JULIA MARÍA DEL CARMEN

Magistrada

“ NUNCA HEMOS entendido cuál es la prisa, por qué tanta urgencia de llevar a cabo la reforma cuando tenía que haberse respaldado con estudios serios técnicos"

EDNA LORENA HERNÁNDEZ

Magistrada

que no sean el éxito que han pregonado por todos lados, ¿a quién le van a echar la culpa? Al INE".

Explicó que dicho organismo es una "institución ciudadana que ha servido como árbitro para organizar, contar votos, para llevar a cabo las elecciones. Y ese día (las autoridades) van a tener la posibilidad también, porque ya lo estaban haciendo, de cuestionar la eficacia y la pertinencia, la permanencia misma del INE".

Advirtió que la elección judicial, sin el presupuesto necesario, "es la crónica de un fracaso anunciado", pues tampoco existe una definición de cómo es que se hará la distribución de la elección, pues los distritos electorales son distintos a los circuitos que tiene el Poder Judicial.

"Pensemos en los pueblos en las rancherías y todo eso, esa gente verdaderamente va a tener condiciones para nombrar a sus personas juzgadoras, pues va a ser prácticamente imposible", señaló la magistrada Julia María del Carmen.

Señaló que la "esperanza es que en algún momento recapaciten, alguien tendrá que hacer prevalecer el Estado de derecho. Lo que está en riesgo es la subsistencia misma de la sociedad ordenada, donde se den cauces legales a estos problemas sociales. La autoridad lo que no está viendo es que está acabando su propia fosa".

En su oportunidad, la magistrada Edna Lorena Hernández recordó que existen alrededor de mil 500 juicios de amparo y 500 suspensiones contra el proceso, y señaló que el árbitro electoral debe acatar los recursos interpuestos y no comprometer la transparencia de la elección.

"Nunca hemos entendido cuál es la prisa, por qué tanta urgencia de llevar a cabo la reforma cuando tenía que haberse respaldado con estudios serios técnicos", dijo.

Asimismo, pidió que se cuide a los miembros de los Comités de Evaluación de los distintos poderes, pues consideró que "podríamos advertir el trabajo de la revisión de las listas de cada comité, para advertir cada selección".